

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado Nº:

70-001-33-33-003-2018-00383-00.

Accionante:

Nancy Acevedo Salazar.

Demandado:

Nación - Ministerio de Educación - Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG" – Departamento de Sucre

- Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO:

Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 06 de agosto de 2019, a partir de las 09:00 a.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. WILLIAM DAVID DORIA GARCES, identificado con la C.C. Nº 1.067.913.301 y T.P. Nº 296.956 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Departamento de Sucre, según mandato adjunto a folio 45.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

IUE